

Número 6370

**DE LO SOCIAL NÚMERO
DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Dos de Cartagena y su Partido.

Hago saber: que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo número 13/96, a instancias de Fernando López Fuentes y dos más, contra Empresa Decocar, S.L., en acción sobre salarios, se ha dictado resolución del tenor siguiente:

Propuesta providencia.- Secretario Sr. Cánovas Girada. Cartagena, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta: por recibidos los anteriores oficios y notas informativas de los diversos Organismos Públicos que se tenían solicitados sobre bienes de la propiedad de dicha ejecutada, no conociéndose bienes susceptibles de embargo se declara el mismo en sentido negativo y no habiéndose notificado el auto que obra en autos de fecha 8 de febrero de mil novecientos noventa y seis, encontrándose en paradero desconocido dicha empresa Decocar, S.L., llévase a efecto su notificación y requerimiento mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios de este Juzgado y por su resultado se acordará.

Así lo propongo a S.S.^a I. y firmo. Doy fe. Conforme.- El Magistrado Juez.- El Secretario. Siguen las firmas y rubricados.

Auto

Cartagena, a seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistas por mí D. José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día de hoy siendo firme en esta fecha dicto la siguiente resolución

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto por este auto Digo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de setecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas (754.169 pesetas) y de ochenta y dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas (82.855 pesetas) de intereses y de setenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas (75.416 pesetas) por costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Llévase a efecto el embargo de bienes de dicha parte ejecutada, por la Comisión Judicial, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma y siguiéndose en el mismo lo estipulado en el artículo 1447 de la LEC respecto al orden. Expídanse oficios. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado José Joaquín Hervás Ortiz.- Rubricados y sellado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa Decocar, S.L. que tuvo su domicilio en Cartagena y Torre Pacheco respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente.

Cartagena, veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6371

**INSTRUCCIÓN NÚMERO
CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el Juicio de Faltas número 425/95 que se sigue en este Juzgado sobre desobediencia, en virtud de denuncia interpuesta por los Policías Locales número 405 y 656 contra Antonio López García, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 11.3.96, a Antonio López García, con último domicilio conocido en Calle Santa Bárbara, nº 16, Molina de Segura, cuyo paradero actualmente se ignora, siendo el fallo el siguiente y literal:

Que debo condenar y condeno a Antonio López García como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Artículos 795. y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Murcia, once de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Número 6434

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

D. Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Hago saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1995, instado por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador D. José López Palazón, contra Antonio Bosque Sánchez y Antonio Bosque, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de Octubre y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para ésta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de Noviembre y hora de las 11,30 y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.- Que el tipo de subasta es el de 11.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.- El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.- Número veintisiete, piso sexto sobre la planta séptima, vivienda "D", tipo A del edificio denominado Bloque número Uno, que tiene su entrada por la Avenida de América, de esta ciudad de Cartagena. Mide una superficie edificada de 124,32 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, pasillo de acceso a dichas dependencias, terraza en fachada principal y galería al patio interior del bloque. Linda: Norte, avenida de América; Sur, caja de escalera y patio interior del bloque; Este, bloque dos del proyecto general; y Oeste, finca número veintiseis, vivienda C del mismo piso. Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, Tomo 2.308, libro 285, Sección 2ª, folio 36, finca 13.729-N.

Dado en Cartagena, a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6431

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA.

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo otros títulos número 344/95, a instancia de Banco

Santander, S.A. contra Antonia Martínez Martínez y Pedro Silvente Herrero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día once de septiembre próximo y hora de las once quince; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día nueve de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día trece de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial ubicado en planta baja, sito en Alcantarilla, con fachadas a la calle de nueva creación hoy denominada Plaza de Cascales, y calle del Maestro Eusebio. Tiene una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número tres, finca registral número 14.301, tomo 226, libro 193, folio 15.

Dado en Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.